

DECRETO ALCALDICIO N° 0002090

QUINTERO, 20 JUN. 2017

VISTOS:

1. La Inscripción N°434, Fs.286 del 09.01.2012 de la Organización Comunitaria de carácter funcional denominada, CLUB DE RAYUELA CABEZA DE PIEDRA DE LONCURA, en el Registro Público de conformidad a la Ley N° 19.418;
2. La notificación a través del Ordinario N° 13 de fecha 13.01.2012, de la I. Municipalidad de Quintero, informando que no existen observaciones para la constitución de la organización comunitaria de carácter funcional denominada, Club de Rayuela Cabeza de Piedra de Loncura, de la Comuna De Quintero;
3. La carta recepcionada con fecha 01.06.2017, firmada por Roberto Alvarado Chávez que solicita la caducidad de la Organización Comunitaria Club de Rayuela Cabeza de Piedra de Loncura por disminución de socios desde su constitución y Registro de Inscripción;
4. La Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias y sus modificaciones posteriores;
5. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

PROCEDASE a la Caducación de la Personalidad Jurídica de la Organización Comunitaria Club de Rayuela Cabeza de Piedra de Loncura, acogiéndose a lo señalado en el Artículo 9° Párrafo 1 de la Constitución; y en conformidad a lo expuesto por la Ley N°19.418, Título IV en sus Artículos 34° letra b) "Por haber disminuido sus integrantes a un porcentaje o número, en su caso, inferior al requerido para su constitución, durante un lapso de seis meses, hecho éste que podrá ser comunicado al Secretario Municipal respectivo por cualquier afiliado a la organización" y Artículo 35°, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias.

Notifíquese a la Organización Comunitaria Club de Rayuela Cabeza de Piedra de Loncura, de la Comuna De Quintero, los que podrán reclamar ante el Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso en un plazo de treinta días contado desde la fecha de notificación del presente Decreto Alcaldicio.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.-



SECRETARIO MUNICIPAL
YESMENA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución

- 1.- Organización Comunitaria Club de Rayuela Cabeza de Piedra de Loncura
- 2.-Alcaldía
- 3.-Secretaría Municipal
- 4.-Dideco
- 5.-Carpeja de la organización
MCP/VGS/aja